

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Emp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 4 de Agosto de 1953

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.

Núm. 172

Idem atrasado: 1,50 pesetas.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Disponiendo nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con la Orden de 26 de Octubre de 1951 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de tercera categoría

Polop (Alicante).—Don Antonio Navarro Alenda.

Turrillas (Almería).—Don Pedro Masegosa Pérez.

Cuevas del Valle (Avila).—Don Fernando Martín Sánchez.

Hoyos del Espino y Hoyos del Collado (Avila).—Don Flavio Martín Pindado.

Torrecilla de los Angeles (Cáceres).—Don Juan Soletto Ramiro.

Gájar Faraguit - Guájar Fondón (Granada).—Don Antonio Carrascosa Salas.

Cogolludo (Guadalajara).—Don Alfonso Clemente López.

Castaño del Robledo (Huelva).—Don José López Banda.

Ciudadilla (Lérida).—Don Jaime Pijoán Badía.

Foncea-Cellorigo (Logroño).—Don Teodoro Santolaya Sáenz.

Collado Mediano (Madrid).—Don Luis Hurtado Fernández.

Colmenar del Arroyo (Madrid).—Don Domingo Montil Fraile.

Rozas de Puerto Real (Madrid).—Don Luis López Gallego.

Aguaviva (Teruel) Don Evaristo Asensio Martínez.

La Torre de San Esteban Hambrán (Toledo).—Don Mario Recio Blanco.

Secretarías de segunda categoría

Baños de Molgas (Orense).—Don Aquilino Conde Blanco.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en el caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 20 de Julio de 1953.—El Director general de Administración Local, José García Hernández. 2710

Administración provincial

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Por el Sr. Recaudador de la Zona de Valencia de Don Juan, ha sido nombrado Recaudador Auxiliar de dicha Zona D. Sandalio Laguna Rodríguez, con residencia en Villamañán.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de Autoridades y contribu-

yentes en cumplimiento del párrafo 2.º del Art. 32 del vigente Estatuto de Recaudación.

León, 31 de Julio de 1953.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Alvarrel.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2712

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», domiciliada en Independencia, 1, León, en solicitud de autorización para construir cinco transformadores de 10 15 25 25 y 5 K.V.A. y 10.000 220 voltios para riego en Mansilla del Páramo, San Pedro de las Dueñas, Zambroncinos, Zotes y Pobladura de Pelayo García y línea a 10 KV. para conectar con su línea general, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Leonesas, S. A.» la construcción de los transformadores solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.
2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 10.000 voltios por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los

servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 23 de Julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

2650 Núm. 872.—143,55 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Recurso número 19 de 1952

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Señores: D. Gonzalo F. Valladares, Presidente; D. Leopoldo Duque Estévez, Magistrado; don Arturo Fraile Reñones, id. suplente; D. Valeriano B. Diez Arias, Vocal; D. Eleuterio Diez Parrado, idem.

En la ciudad de León a 25 de Junio de 1953.—Visto ante este Tribunal el recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción número 19 de 1952, promovido por D. Aurelio Ballester Benavides, contra el acuerdo de la Junta de representantes de la Agrupación comarcal de los Ayuntamientos de Almanza que no le reconoció un crédito de cinco

mil quinientas pesetas como indemnización por casa-habitación en cada año que fué Juez Comarcal; habiendo sido partes mencionado Sr. Ballesteros, representado por el Procurador D. Manuel Menéndez Ramos y la Administración General del Estado como demandada representada por el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso confirmando el acuerdo de la Agrupación de Ayuntamientos de la comarca de Almanza, objeto de impugnación y condenando al recurrente al pago de las costas causadas. Una vez firmé esta resolución publíquese en la forma acostumbrada y devuélvase el expediente administrativo a la oficina de procedencia.—Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares, L. Duque Estévez.—A. Fraile.—Valeriano B. Diez Arias.—Eleuterio Diez Parrado.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, se libra y firma la presente en León a 23 de Julio de 1953.—Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, G. Valladares. 2641

Recurso número 11 de 1951

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres. Señores D. Gonzalo F. Valladares, Presidente; D. Leopoldo Duque Estévez, Magistrado; D. Arturo Fraile Reñones, idem suplente; D. Valeriano B. Diez Arias, Vocal, y D. Eleuterio Diez Parrado, Vocal.

Visto ante este Tribunal el recurso contencioso-administrativo número 11 de 1951 promovido por don Francisco Delgado Blanco contra el acuerdo de la Excm. Diputación Provincial por silencio administrativo de negatorio de la rescisión de un contrato de obras de emplazamiento, digo de explanación del camino vecinal de Valderas a Campazas, de la recepción de las obras ejecutadas, su liquidación, revisión de precios y devolución de fianza. Habiendo sido partes como demandante o recurrente mencionado D. Francisco Delgado, representado por el Procurador Sr. Fernández Pereiro, como demandada la Excm. Diputación Provincial de León, representada por el

Letrado Sr. Roa Rico y el Sr. Fiscal de esta jurisdicción.

Fallamos: Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción y sin entrar en el fondo del asunto, debemos absolver y absolvemos a la Corporación local, Excelentísima Diputación Provincial de León, de las peticiones formuladas en la demanda del presente recurso por el Procurador Sr. Fernández Pereiro en representación del D. Francisco Delgado Blanco, sin hacer expresa imposición de costas. Una vez firme esta resolución, publíquese en la forma acostumbrada y remitase el expediente administrativo a la oficina de procedencia. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—L. Duque Estévez.—Arturo Fraile.—Valeriano B. Diez Arias.—Eleuterio Diez Parrado.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, se libra y firma la presente en León, a veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 2641

Anuncios particulares

Junta Local de Fomento Pecuario de Vega de Infanzones

SUBASTA

Se celebrará el día nueve de Agosto próximo a las doce de la mañana en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, de los aprovechamientos de pastos hierbas y rastrojeras de los polígonos correspondientes a los tres pueblos del Municipio (Vega de Infanzones, Grulleros y Villa de Soto).

Las condiciones, precio de tasación, etc., pueden verse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El importe de estos anuncios correrá a cargo de los arrendatarios.

Vega de Infanzones a 27 de Julio de 1953.—El Presidente, (ilegible).

2682 Núm. 884.—29,70 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa «El Coto» de la Milla, Huerúa y Quiñones del Río (León)

Por término de treinta días se abre un periodo de información pública para que puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados con la constitución de esta Comunidad de Regantes, a cuyo efecto estará de manifiesto un ejemplar de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, en la Secretaría del Ayuntamiento de Carrizo, y por el plazo indicado.

La Milla del Río, 10 de Julio de 1953.—El Presidente, Blas García.

2548 Núm. 883.—26,40 ptas.

putados: Fernández Valladares, Serrano Serrano, Sáenz de Miera Delgado, Fernández Luengo, Mateos Fernández, Hidalgo Alvarez, Rodríguez Rodríguez, Sánchez Moro, Junquera Ruiz, Ruiz Fernández, Lopez Mallo, Echegaray Echegaray y Vega Fernández, e Inter-venor de fondos Sr. Diez Navarro, actuando de Secretario, por enfermedad del titular, el Oficial Mayor Letrado de la Corporación Sr. Roa Rico, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Marzo último y la distribución de fondos por capitulos para el mes de Mayo próximo y que ambos se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quedar enterada y que se exponga al público para reclamaciones, la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1954.

Aprobar definitivamente la cuenta de Propiedades y Derechos, así como la distribución del superávit resultante del Presupuesto del pasado ejercicio.

Aprobar y exponer al público expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario de «Fomento de intereses provinciales» y al de «Adquisición de terrenos para la construcción de una Residencia Provincial de Huérfanos».

Conceder, contra certificaciones de obra ejecutada, subvención para la construcción de lavaderos públicos en Almanza, anulándose, caso de no invertirse en el presente ejercicio.

Conceder la cantidad de 2.500 pesetas para la celebración de una semana de conferencias y lecciones en esta ciudad en el XIII Curso de Verano y X para Extrañeros, que celebrará la Universidad de Oviedo del 25 de Agosto al 25 de Septiembre próximos.

Conceder ayuda para la confección del folleto de las Procesiones de Semana Santa leonesa.

Conceder el 1 por 100 de la recaudación que se obtenga en Tasa de Rodaje, como subvención anual al Montepto Nacional de Contribuciones, en tanto en cuanto la recaudación no pase de 1.500.000 pesetas, en cuyo caso se determinará el porcentaje que sobre dicho exceso haya de percibirse.

Desestimar petición del Sr. Administrador del Hospital de San Juan Bautista de Astorga, solicitando ayuda económica.

Conceder la cantidad necesaria para la obtención del título de Licenciado en Veterinaria al oficial administrativo D. Marcos Tejerina, y como caso excepcional y sin que sirva de precedente, para el de Licenciado en Derecho al auxiliar administrativo temporero D. Mariano García Serrano, teniendo en cuenta ser su padre

BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 4 de Agosto de 1953

739

Autorizar a D. Venancio García Carro, para realizar obras de construcción de un pozo con sifón y cruzar el camino vecinal de Villalis a La Bañeza en el Km. 6 Hm. 8 en las condiciones redactadas por la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aceptar como más conveniente la solución de resolver por mutuo acuerdo con la correspondiente indemnización, el contrato existente en el Monte de San Isidro de que es beneficiario D. Angel Villa y autorizar al arrendatario D. Amador Fernández para labrar y recoger las cosechas de las parcelas que la Excmá Diputación no utilice inmediatamente durante el año actual.

Incluir en el convenio especial de construcciones escolares la petición del Ayuntamiento de Fabero para la construcción de un grupo escolar para dos Escuelas de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Aprobar proyecto de reforma de las oficinas y portal de la calle del Cid, del Palacio provincial.

Facultar a la Presidencia para firmar con la Comunidad de Regantes de la Ribera Alta del Porma, solicitud a la División de Obras Hidráulicas de dos años de prórroga para la terminación de las obras y obtenidas las autorizaciones necesarias solicitar el crédito correspondiente, formar una comisión liquidadora integrada por elementos de la Corporación y de los pueblos, para la liquidación de gastos y anticipos y que el canal se denomine en lo sucesivo «Canal Arriola», en atención a la vinculación de la obra de que se trata a esta familia, como homenaje de recuerdo y gratitud.

Quedar enterada del escrito del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia expresando su reconocimiento y gratitud por el acuerdo de nombrarle Hijo adoptivo de la provincia.

Quedar enterada de la certificación de la Junta provincial del Censo Electoral, de los Diputados elegidos en las elecciones provinciales celebradas el día 23 del pasado mes de Marzo.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Abril el día 25 a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las once en segunda, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuera del Orden del Día, por razón de urgencia, de Orden del Ilmo. Sr. Presidente y con el voto favorable de todos los Sres. Diputados, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reparación en el camino vecinal de Vega de los Arboles a la carretera de Adanero a Gijón.

Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de construcción del camino provincial de Reliegos a la estación de Santas Martas.

Conceder prórroga al destajista D. Manuel Diez Garcia, para la terminación de los Km. 26, 27 y 30 al 35 del camino vecinal de León a La Bañeza, con penalidad.

Tomar en consideración la propuesta de dar un riego de alquitrán en el camino vecinal de León a La Bañeza y que su importe se tenga en cuenta al efectuar la liquidación del pasado ejercicio, por si fuera posible habilitar la cantidad precisa del superávit resultante.

Revisar el proyecto correspondiente del camino provincial de Cabillanes a Peñalba de Cilleros, para su aprobación en la primera sesión que se celebre y facultar a la Presidencia para anunciar la subasta de las obras, excluido el ramal de Mena.

Ratificar el ofrecimiento ante la Dirección General de Regiones Devastadas del anticipo reintegrable correspondiente para las obras de abastecimiento de aguas a Pola de Gordon y obtener a los expresados efectos la del Ayuntamiento de Pola y Hullaera Vasco-Leonesa.

Expresar al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas la gratitud de la Corporación por el interés que muestra en todo momento en favor de esta provincia.

Agradecer en la persona de D. Antonio Diez Carrasco, a un grupo de aficionados locales asistentes al Mosaico Artístico, su buen deseo al contribuir con una representación artística a beneficio de la Residencia Provincial de Huérfanos de León.

Que por el Sr. Director del citado Establecimiento se haga periódicamente propuesta de gratificación a D.^o Antonio Casado Lobato, por sus servicios como Médico auxiliar de la misma, estudiándose la conveniencia o no de dotar los servicios médicos del correspondiente personal auxiliar.

Rescindir, con pérdida de fianza, realizándose la recepción parcial de lo ejecutado y posteriormente la liquidación pertinente, de la contrata de construcción del camino vecinal de Riego de la Vega a Veguellina, sin adoptar solución alguna sobre incapacidad del interesado.

Acto seguido se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 2 de Abril de 1952

Abierta la sesión bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Ramón Cañas del Río, al objeto de constituir la Corporación, con asistencia de los Sres. Diputados D. Juan del Río Alonso, D. Vicente Serrano Serrano, D. Daniel Sáenz de Miera Delgado, D. Arsenio Fernández Valladares, D. César Secáñez Pérez, D. José Fernández Luengo, D. Guillermo Hidalgo Alvarez y D. Celestino Mateos Fernández; salientes: D. Alfonso Ureña Delás, D. César Terrón Librán y D. Lucio García Moliner; entrantes: de representación municipal, D. Benigno Rodríguez Rodríguez, por el partido

judicial de León; D. Luis Sánchez Moro, por el de Ponferrada; D. Manuel Junquera Ruiz, por el de Valeneja de Don Juan; D. Angel Ruiz Fernández, por el de La Veilla, y D. Ramón López Mallo; por el de Villafraanca del Bierzo, y de representación Corporativa, D. Joaquín Manuel Echegaray y Echegaray y D. Manuel Vega Fernández, actuando de Secretario, por enfermedad del titular, el Oficial Mayor Letrado D. Francisco Roa Rico, fué leída el acta de la sesión anterior y aprobada.

Seguidamente el Ilmo. Sr. Presidente suspendió la sesión al objeto de recoger al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, que la presidió durante el acto de la constitución.

Reanudada que fué, presidida por la citada autoridad, por el señor Secretario se leyeron las disposiciones pertinentes y certificación de la Junta Provincial del Censo relativa al resultado de las elecciones celebradas el día 23 de Marzo último para la renovación por mitad de la Corporación provincial con los nombres de los Diputados elegidos, tanto en representación de los Municipios como de las Corporaciones de la provincia.

A continuación y por el Excmo. Sr. Gobernador Civil se tomó juramento del cargo a los Sres. Diputados entrantes, y no existiendo ninguna causa de incapacidad, incompatibilidad o excusa, por lo que resultan válidamente elegidos y sin falta legal alguna todos los Sres. Diputados, declara constituida la Corporación.

Acto seguido se procede a la designación de Cargos y Comisiones, y después de breves palabras de agradecimiento y bienvenida de la Presidencia y Diputados Sres. del Río Alonso y García Moliner, el Excmo. Sr. Gobernador hace uso de la palabra para agradecer a la Corporación el acuerdo adoptado hace poco tiempo designándole Hijo Adoptivo de la provincia, pero, no obstante, tenía que dejar en suspenso la aceptación de tan altísimo honor, por ser criterio de la Superioridad, compartido por él sin reservas, que esta clase de honores no se deben conceder y si se conceden no se deben aceptar hasta haber cesado en el cargo, y si entonces la Corporación cree que ha contraído méritos suficientes, tendrá el honor de aceptar aquella designación de Hijo Adoptivo.

Despide con palabras de felicitación por haber servido a la Patria y a la provincia a los Sres. Diputados salientes, reservando sus parabienes a los entrantes para el momento de su cese, exhortándoles a laborar con fe siempre puesta en primer lugar en Dios, después en la Patria y en los destinos de la provincia.

Acto seguido se levantó la sesión.

Sesión del día 25 de Abril de 1952

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Río, con asistencia de los señores del Río Alonso, Vicepresidente, y Di-